



Prevención de Riesgos

Nuevo Real Decreto que regula las actividades preventivas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



Pgs. 1 y 2

Ibermutuamur

Ibermutuamur obtuvo en 2017 un excedente de 69,4 millones, con una tasa de eficiencia del 7,95% sobre el total de ingresos.



p3 Prevención de Riesgos

Nuevo Real Decreto que regula las actividades preventivas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

p4 Lucha contra el fraude

Plan Director por un Trabajo Digno del Gobierno, contra el fraude en la contratación temporal y su utilización irregular.

p5 Responsabilidad Social

Ibermutuamur y la Asociación DreamIT colaborarán, a través de la tecnología, en la educación de los más desfavorecidos.

p6 También ha sido noticia...

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social de los últimos días.

p7 Indicadores / Plazos / Sabía que...?

Indicadores de coyuntura y plazos de interés.

p8 Le recordamos que.../ Última hora

> Horario de nuestros centros en agosto.

> Convenio con el Servicio Murciano de Salud para la promoción de la donación de sangre.



ibermutuamur

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Nº 209

Ibermutuamur obtuvo en 2017 un excedente de 69,4 millones, con una tasa de eficiencia del 7,95% sobre el total de ingresos



El pasado 12 de julio tuvo lugar la Junta General de Ibermutuamur en la sede madrileña de nuestra Entidad, en la que el presidente y el director general, Juan Roca Guillamón y Heraclio Corrales Romeo, respectivamente, presentaron los resultados obtenidos por la mutua en el ejercicio 2017.

Excedente conjunto

Ibermutuamur ha obtenido en dicho ejercicio un resultado positivo, o excedente conjunto, de 69,4 millones de euros, lo que representa una tasa de eficiencia del 7,95% sobre el total de ingresos, un 150% sobre la media del resto del sector.

Ingresos por cotización

El volumen total de ingresos por cotizaciones sociales (incluyendo contingencias profesionales, comunes y cese de actividad de los autónomos) ha ascendido en 2017 a 873 millones de euros, lo que implica un aumento del 5,7% con respecto a 2016.

Ingresos por coberturas

Por coberturas, los ingresos detallados fueron de 559 millones de euros en lo que se refiere a las contingencias profesionales; 305 millones de euros en contingencias comunes y 9,3 millones de euros por el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Esfuerzo gestor

Los resultados reflejan el esfuerzo gestor de Ibermutuamur, en un contexto marcado por el crecimiento generalizado del gasto de las prestaciones de incapacidad temporal, especialmente en contingencia común (accidente no laboral o enfermedad común), que recoge el importante incremento del absentismo laboral que se está produciendo en nuestro país.

Así, mientras las contingencias profesionales han registrado un excedente del 16,5% (92 millones de euros), la cuenta de contingencias comunes ha arrojado un

déficit de gestión del 10,3% (31 millones de euros).

Distribución

A tenor de los datos, la Junta aprobó la distribución de resultados del ejercicio de acuerdo a la normativa vigente, destinando 63 millones de euros para el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, así como sendas dotaciones de 7,9 millones de euros, a la Reserva Complementaria y a la Reserva de Asistencia Social, a través de la cual se financian las ayudas que otorga la Comisión de Prestaciones Especiales.

Provisiones y Reservas

Globalmente, las Provisiones y Reservas de Ibermutuamur han quedado constituidas con más de 354 millones de euros, lo que representa un 41% del total de los ingresos, disponiendo de un saldo de 27 millones de euros para la de Asistencia Social y 29,5 millones para la Complementaria, comparativamente las más altas del



sector, en términos porcentuales sobre los ingresos totales.

Colectivo protegido

En lo que se refiere al colectivo de trabajadores protegidos por nuestra Entidad, Ibermutuamur cerró con 1.155.960 trabajadores el pasado año.

El número de empresas asociadas, por su parte, se situó en 137.164.

Comisión de Prestaciones Especiales

En la Junta también fueron presentados los resultados en 2017 de la Comisión de Prestaciones Especiales de Ibermutuamur.

Su cometido es el de prestar atención a los casos especiales e individuales de necesidad de los trabajadores en situaciones de incapacidad prolongada, invalidez permanente y fallecimiento, por accidente laboral o enfermedad profesional.

Así, nuestra Comisión de Prestaciones Especiales ha gestionado ayudas sociales por un importe de 2,2 millones de euros en 2017, que se destinaron a asistir económicamente a 1.068 trabajadores.

Bonus

Por otro lado, Ibermutuamur también gestionó el pasado año la reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a empresas que se distinguen por su reducción de la siniestralidad laboral y la prevención efectiva de los accidentes laborales por un importe total de 5,3 millones de euros.

Red de centros

Además, Ibermutuamur ha continuado durante 2017 con el esfuerzo inversor para la mejora de la red de centros y para el reforzamiento de equipamiento y tecnología de los mismos, destinando un total de 10,5 millones a este fin.

Destacan las obras acometidas en los

nuevos centros de Valladolid, Elche y Baza, así como la remodelación de los centros en Málaga, Barcelona, Albacete o Leganés, la adquisición parcial de las parcelas de Cartagena y Arganda de Rey, para nuevos centros integrales de servicios y la entrada en funcionamiento del primer Centro de Ibermutuamur de Diagnóstico por Imagen en los Servicios Centrales, que se prevén ampliar en Alicante, Oviedo y el Hospital de Murcia.

Memoria de Resultados 2017

https://www.ibermutuamur.es/wp-content/uploads/2018/07/Memoria_M17_Web.pdf

Ibermutuamur

<https://www.ibermutuamur.es/>

Nuevo Real Decreto que regula las actividades preventivas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social



Las actividades preventivas de la Seguridad Social son, en virtud de su naturaleza jurídica y conforme al artículo 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, prestaciones que otorga la Seguridad Social orientadas a la reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

En este sentido, el pasado 18 de julio, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y que son las siguientes.

Actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos:

> Programas de asesoramiento técnico, prioritariamente, a pymes y empresas de sectores preferentes, que comprenderán la realización de visitas a las empresas de mayor nivel de riesgo.

> Programas de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes. En los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidos contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, que se encuentren asociadas o adheridos a una mutua, ésta deberá informar y asesorar a las empresas y a los trabajadores autóno-

mos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

> Programa de difusión del servicio «Prevención10.es», mediante la realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos, para informarles sobre las funcionalidades que ofrece dicho servicio, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización. Para el desarrollo de esta actividad, las mutuas pueden solicitar la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

> Programa de asesoramiento a pymes para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social:

> Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

> Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas, durante un período de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad en los casos y sobre el colectivo

que se determine en las normas de aplicación en atención a la siniestralidad.

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales:

> Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

> Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

> Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

¿Sabía que...?

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas en esta página, las mutuas pueden destinar entre el 0,3 y el 1% por ciento de los ingresos por las cuotas cobradas relativas a las contingencias profesionales del último ejercicio liquidado previo al plan de actividades preventivas.

Con todo ello, en ningún caso pueden las mutuas desarrollar directamente las funciones correspondientes a los servicios de prevención.

Real Decreto 860/2018

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-10065-consolidado.pdf>

Plan Director por un Trabajo Digno del Gobierno, contra el fraude en la contratación temporal y su utilización irregular



El Gobierno ha puesto en marcha el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, aprobado en reciente Consejo de Ministros, a través del envío de cartas a empresas presuntamente incumplidoras.

Los dos planes de choque de intervención inmediata contra el fraude en la contratación temporal y contra la utilización irregular de la contratación a tiempo parcial persiguen luchar contra la precariedad y mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo.

La aplicación de los dos planes de choque se extenderá hasta diciembre y tiene un doble objetivo: por un lado, regularizar el fraude detectado, aportando mayor estabilidad a las trabajadoras y trabajadores y mayor seguridad en cuanto a sus jornadas y, por otro, generar un efecto disuasorio entre las empresas incumplidoras.

Información a las empresas

En un primer paso, las empresas identificadas serán informadas para que regularicen voluntariamente su situación y repongan los derechos a los trabajadores afectados.

En una segunda fase, se analizarán los datos y comportamientos de las empresas, en concreto de aquellas que no han regularizado la situación, procediendo entonces al inicio de las actuaciones inspectoras oportunas.

En los supuestos en los que los Inspectores/as y Subinspectores/as comprueben la existencia de incumplimientos, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas oportunas y se exigirán las responsabilidades que correspondan.

Estos planes de choque serán objeto de seguimiento y evaluación durante el mes de enero de 2019 en el seno de la Comisión Permanente del Consejo Rector y en la Comisión Permanente del Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Cooperación contra el fraude

En línea con las actuaciones de lucha contra el fraude, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) han reanudado formalmente la cooperación mediante la firma del Convenio entre ambas entidades centrado en hacer más eficaz la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y las nuevas formas de intento de vulnerar la normativa de cotizaciones.

Se contempla en esa colaboración la realización conjunta de un Plan Anual de Objetivos para combatir formas concretas de fraude, determinando las acciones a realizar, los objetivos a conseguir y la infraestructura de medios necesaria.

El Plan de Objetivos tiene habitualmente ca-

rácter anual, si bien es cierto que en 2018 tendrá una duración reducida de tan solo cinco meses –del 1 de agosto al 31 de diciembre– con una dotación presupuestaria de 960.000 euros.

Fraude en la contratación temporal

Un indicio claro que alerta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la existencia de fraude es una cotización a la Seguridad Social muy inferior a la que corresponde por la jornada laboral y la categoría del trabajador.

Pero otro indicio claro, es el despido de trabajadores al llegar el verano para volverlos a contratar en septiembre, lo que supone una utilización irregular de la contratación temporal, algo que ocurre con frecuencia en sectores como la enseñanza o el turismo.

Por ejemplo, en nuestro anterior Boletín Informativo decíamos que la Seguridad Social vigilaría especialmente este verano que se mantuviera el alta y la cotización de los docentes interinos no universitarios.

Así, la Inspección se propone dedicar una atención primordial a la investigación de las empresas que efectúen altas y bajas sucesivas a la Seguridad Social del mismo trabajador en periodos vacacionales, y de igual manera se actuará con las empresas que presenten anomalías en la declaración de horas extraordinarias.

Pero también se prestará atención a la derivación de responsabilidad de deuda, encuadramientos indebidos o empresas deudoras insolventes con actividad.

Texto del Plan Director por un Trabajo Digno

<http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/downloadFile.do?tipo=documento&id=3.332&idContenido=3.016>

Ibermutuamur y la Asociación DreamIT colaborarán, a través de la tecnología, en la educación de los más desfavorecidos



Ibermutuamur ha firmado un convenio marco de colaboración con la Asociación DreamIT, que permitirá a ambas entidades colaborar para facilitar la educación a través de la tecnología a los más desfavorecidos.

El convenio ha sido suscrito por el director general de Ibermutuamur, **Heracio Corrales Romeo**, y por la presidenta de la Asociación DreamIT, **Mona Biegstraaten**.

¿En qué consiste?

Según el acuerdo, Ibermutuamur difundirá periódicamente entre los trabajadores de su Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Gestión las diferentes oportunidades de voluntariado que les facilite DreamIT, fundamentalmente en actividades de formación, preparación e instalación de equipos y soporte, entre otras.

Asimismo, pondrá a disposición de la Asociación DreamIT el material informático excedentario, amortizado y desinventariado que tenga disponible.

Por su parte, DreamIT destinará el mate-

rial informático donado por Ibermutuamur a los proyectos que la Asociación tiene en marcha, tanto en el ámbito nacional como en el de la cooperación internacional, trasladando a la Mutua medición periódica e información detallada del impacto social de estos programas.

También remitirá a Ibermutuamur, de manera periódica, las diferentes oportunidades de voluntariado que precise en el desarrollo de sus actividades, así como las posibles campañas y programas/proyectos que DreamIT desarrolle de cara a la articulación de posibles colaboraciones entre ambas entidades.

Además, propondrá la designación de la responsable de Tecnologías Aplicadas a la Gestión de Ibermutuamur como miembro de CIONET Spain, la mayor comunidad de directivos de tecnologías la información (TI) en Europa.

Este convenio se enmarca en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa de Ibermutuamur, que lleva a cabo distintas acciones para favorecer a los más necesitados, como las campañas de Donación

de Sangre y de Recogida de Alimentos entre sus empleados, o la donación de equipamiento informático, material sanitario y material de oficina amortizado y desinventariado a diferentes ONG y entidades del tercer sector con las que la Entidad colabora habitualmente.

DreamIT es una Asociación cuyo objetivo principal consiste en mediar en la adhesión de voluntarios y la cesión de equipamiento informático (hardware y software) a proyectos sin ánimo de lucro de las ONG que se dirijan a dar una oportunidad a los más desfavorecidos mediante la educación.

Responsabilidad Social en Ibermutuamur

<https://www.ibermutuamur.es/corporativo/informacion-institucional-y-sala-de-prensa/responsabilidad-social-en-ibermutuamur/>

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social publicadas en los últimos días

> **Según cálculos de las organizaciones de autónomos ATA y Uatae**, el número de falsos trabajadores en el sector se sitúa entre las 100.000 y 210.000 personas, que dejan de aportar entre 137 y 287 millones de euros a las arcas de la Seguridad Social. (diariodeleon.es).

> **Los últimos datos de la nómina de las pensiones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social** vuelven a poner de manifiesto que la diferencia entre las prestaciones que reciben hombres y mujeres alcanza el 55%. En concreto, la pensión media masculina asciende a 1.155 euros, mientras que la femenina se queda en 732 euros. Sin embargo, estas cifras, tal y como explican habitualmente numerosos economistas, están condicionadas, entre otros motivos, por el hecho de que muchas mujeres reciben una prestación por viudedad que es de una cuantía inferior por la propia naturaleza de esa prestación. (El Mundo).

> **LaLiga asume la Seguridad Social de árbitros y asistentes de Primera y Segunda División**. El organismo ha dado el visto bueno a las propuestas del Comité Arbitral para el Fútbol Profesional y, así, sumadas las nuevas medidas, un colegiado de Primera División pasaría a tener un coste de 193.000 euros a 296.423 para LaLiga. Con sus nuevas medidas salariales, pagará una media de un 53% más en costes para los árbitros profesionales, un 61% más a sus asistentes. En Segunda el incremento será de 67% y de un 82% respectivamente a partir de la campaña venidera. (Efe).

> **El Gobierno cotizará por las cuidadoras no profesionales de dependientes**. La ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carmen Montón, ha asegurado que el Ejecutivo recuperará las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales de personas dependientes, así como el abono de su correspondiente cotización a cargo de la Administración del Estado, en el último trimestre de este año. (cincodias.elpais.com).

> **El 62,1% de los autónomos son contrarios a asimilar su base de cotización a sus ingresos reales** al considerar que ello supondría un aumento de la cuota, mientras que el 22% se muestra a favor de esta medida y el 20,1% no expresa su opinión al respecto, según el barómetro de la organización de autónomos ATA, realizado a partir de casi 1.600 encuestas efectuadas entre el 15 y el 29 de junio. (Europa Press).

> **Las pensiones ya no se podrán cobrar en efectivo**. La entrada en vigor del nuevo reglamento general de gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado en el último Consejo de Ministros y que supone su adaptación a la normativa eu-



ropea, tendrá entre otras consecuencias que muchos jubilados dejarán de recibir su pensión en efectivo. Se calcula que sólo 4.000 pagos se realizan bajo esta modalidad, frente a los más de nueve millones de transferencias mensuales que se realizan en el sistema. (02/07/2018) (abc.es)

> **La rentabilidad de las inversiones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social no ha dejado de bajar desde 2012**. Si ese año, se obtenían un máximo histórico de 3.311 millones de euros, gracias a la colocación en Bonos y Letras del Tesoro, la cifra ha ido cayendo conforme se iba agotando la denominada 'hucha' de las pensiones y en la actualidad apenas se sitúa en los 228 millones de euros. Ello significa que el desplome superará el 90% en sólo seis años. (08/07/2018) (elconfidencial.com)

Valores a 31 de julio de 2018

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,9	3,1	Primer trimestre 2018	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	296,2	292,2	Cuarto trimestre 2017	INE
DEMANDA NACIONAL	3,2	3,0	Cuarto trimestre 2017	INE
SALDO EXTERIOR	-0,1	0,1	Cuarto trimestre 2017	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	1,0	0,7	Mayo 2018	M.Trabajo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.2521	3.305,5	Mayo 2018	M.Trabajo
CONTRATOS REGISTRADOS	1,5	10,5	Mayo 2018	M.Trabajo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,2	3,2	Mayo 2018	M.Trabajo

Agosto / Pensiones

La subida de la base reguladora hasta el 56% de la pensión de viudedad de personas con 65 o más años que no perciban otra pensión pública se aplica desde el **1 de agosto** tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Septiembre / Autónomos

Hasta el **30 de septiembre**, los autónomos pueden cambiar su base de cotización si desean que surta efectos el 1 de octubre.

Ibermutuamur se ha convertido en la primera entidad del sector en elaborar y publicar su Carta de Servicios Sociales, que pone a disposición de los trabajadores que sufren una incapacidad prolongada, invalidez permanente o fallecimiento, por accidente laboral o enfermedad profesional.

Horario de verano

Algunos de nuestros centros modifican su horario durante el mes de agosto.

Por tanto, antes de visitarnos, le recomendamos que no olvide consultar el horario del centro al que debe acudir.

Horarios en agosto

<https://www.ibermutuamur.es/redcentros/%20#CentrosIbermutuamur%20#HorariosVerano%20Ibermutuamur>



Última hora

Nuestra mutua ha firmado un convenio de colaboración con el Servicio Murciano de Salud, para la promoción de donación de sangre con la finalidad de asegurar que se cumplan las cantidades suficientes para abastecer a los hospitales de la Comunidad en sus necesidades de componentes sanguíneos.

El convenio ha sido suscrito en el Centro Regional de Hemodonación, ubicado en la capital murciana, por Eduardo Ruiz Esteban, director territorial de Ibermutuamur en Murcia, y por Asensio López Santiago, director gerente del Servicio Murciano de Salud.

Más información

<http://revista.ibermutuamur.es/noticias/ibermutuamur-fomenta-donacion-de-sangre/>



900 23 33 33
www.ibermutuamur.es

Síguenos en



Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutuamur

Edita Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 - 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2018